

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2023-00217-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que se allegó memorial poder otorgado por la parte demandada y solicitud de link. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, diciembre 07 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario – (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), diciembre 07 de 2023.

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIA DOLIS LOPEZ DAVID c.c. 31.386.440
DEMANDADO: ANDRES MAURICIO MONTALEGRE VARGAS c.c. 97.448.245
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00217-00

AUTO No. 1719

A despacho el presente asunto por parte de la secretaría informando que el demandado allegó memorial solicitando reconocimiento de personería a la Dra. OMAIRA GISELA GARCÍA PALACIO. No obstante, revisada dicha misiva se evidencia que la misma no cumple con los requisitos de presentación personal (inciso 2° del art. 74 del C.G.P.), o, en su defecto, conforme el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. Por tal razón, se le **REQUIERE** para que allegue poder debidamente otorgado, cumpliendo con las exigencias de las normas antes indicadas.

Acorde con lo anterior, se **NIEGA** la solicitud de link de expediente electrónico realizada por la profesional del derecho al no contar con personería reconocida en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52c88f9ee10e27c65192430eedccd767e47b539c2956845284d3a401fe6e318d

Documento generado en 07/12/2023 04:10:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>